

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27585** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 277/2013, con NIG 1402142M20130000302, por auto de 19 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gastrotaberna El Gazpacho, S.L., con domicilio en Po. Industrial El Granadal, calle Gema, parcela K10 2.º-4, Córdoba, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresado en el art. 85 de la LC, no siendo válidos los créditos que se presenten directamente ante el Juzgado. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Abstom Concursal, S.L.P., con CIF bº b14934301, con domicilio postal avenida Conde de Vallellano, n.º 7, escalera derecha, 3.º-2, 14004 Córdoba, y dirección electrónica [gtelgazpacho@webconcurso.es](mailto:gtelgazpacho@webconcurso.es). Se hace constar que existirá una página web para consulta que será [www.webconcurso.es/gtelgazpacho.html](http://www.webconcurso.es/gtelgazpacho.html).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 148.3 LC).

Córdoba, 21 de junio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130041575-1